

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 INSTITU MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

COMITÉ DE ÉTICA

Marzo 2023



Hoja 1 de 10

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023
- IV. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2023
- V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023
- VI. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

I. INTRODUCCIÓN

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023.

Por lo que, derivado de la instalación del Comité de Ética **Instituto Mexiquense de la Juventud**, realizada en fecha Marzo 2021 y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2023, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de **Instituto Mexiquense de la Juventud**.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que están de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
1	31 de marzo de 2023	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	Acta de la sesión debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
2	28 de abril de 2023	Realizar una campaña de difusión de integrantes y funciones del Comité de Ética (actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades como mínimo: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
3	09 de mayo de 2023	Registrar el Programa Anual de Trabajo 2023 en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.	Programa Anual de Trabajo 2023 debidamente firmado.	Un Programa Anual de Trabajo.
4	30 de junio de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas (primer semestre)	Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
5	30 de junio de 2023	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades como mínimo: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio de 2023	Realizar el Diagnóstico Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad (actividad realizada mediante el SICOE).	Análisis e interpretación general de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.
7	31 de julio de 2023	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
8	31 de agosto de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
9	31 de octubre de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción.	Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
10	30 de noviembre de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género.	Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
11	30 de noviembre de 2023	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares (actividad realizada mediante el SICOE).	Análisis e interpretación general de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
12	19 de diciembre de 2023	Actualización de las Cartas Compromiso.	Solicitar una Inspección al OIC y registrar el dictamen que se emita.	Un dictamen.
13	19 de diciembre de 2023	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética (actividad realizada mediante el SICOE).	Fotografías del acto de entrega y acuses de recibo de los reconocimientos.	Mínimo tres reconocimientos.
14	19 de diciembre de 2023	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	Acta de la Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
15	19 de diciembre de 2023	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada. Acta de sesión donde se acordó actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada.	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
16	19 de diciembre de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Ética (Segundo Semestre).	Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
17	19 de diciembre de 2023	Registrar el Informe Anual de Actividades 2023 en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), debidamente firmado.	Informe Anual de Actividades debidamente firmado.	Informe Anual de Actividades.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2023

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2023
Celebrar tres Sesiones Ordinarias en fecha programada.	10%	5% en destiempo.	0 %
Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética (actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad (actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Realizar el Diagnóstico Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad (actividad realizada mediante el SICOE).	10%	5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y Principios Éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas (primer semestre).	10%	5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	10%	5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Ética (segundo semestre).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género.	10%	5% en destiempo.	0 %
Actualización de las Cartas Compromiso.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética. (actividad realizada mediante el SICOE).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Registrar el Informe Anual de Actividades 2023 en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) debidamente firmado.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Registrar el Programa Anual de Trabajo 2023, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	5%	2.5% en destiempo.	0 %

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2023 deberán ser cargadas en tiempo y forma al Sistema de los Comités de Ética (SICOE) sin exceder la fecha límite de cumplimiento establecida, en caso contrario serán calificadas en destiempo.
- Cabe señalar que, no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.
- Las capacitaciones marcadas con los números 4, 9 y 16 deberán gestionarse ante la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, la marcada con el número 8 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y la marcada con el número 10 ante la Secretaría de las Mujeres, con la posibilidad de realizarlas desde la aprobación de este Programa hasta la fecha límite de cumplimiento. En el caso del cumplimiento de las actividades marcadas con los números 8 y 10 se decida realizar mediante instancia diversa, deberá solicitarse vía oficio previa autorización a la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción.

VI. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", de fecha 18 de febrero de 2021, el Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2023", en su 1ª sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2023, a las 17:00 horas.



Hoja 8 de 10

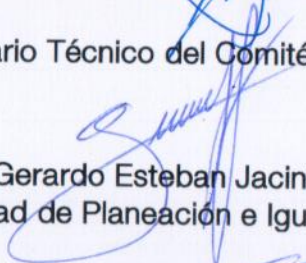
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

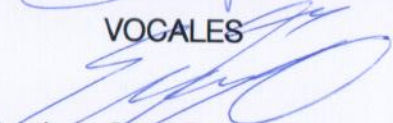
Presidenta del Comité de Ética

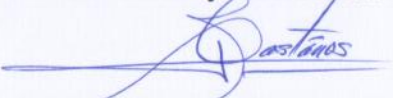

Maestra Berenice Marín Becerril
Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud

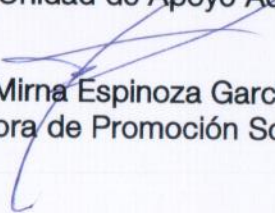
Secretario Técnico del Comité de Ética


Gerardo Esteban Jacinto
Jefe de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género

VOCALES


Esteban Ociel Bernal Flores
Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil


Sergio Alfonso Castaños Maldonado
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo


Mirna Espinoza García
Coordinadora de Promoción Social el IMEJ